E mandaron al dicho [illegible] su mayordomo que le descuente por razon de
su estada de tres dias con [illegible] e medio [illegible] mas esto [illegible] que
le descuente al dicho Ferrando [illegible] e lo que le diere en pagar [illegible]
que le fuere [illegible] al dicho mayordomo

Oyeron pusieron por escrivano de la audiencia de los diezmos del
[illegible] en [illegible] este Juan [illegible] de los dichos diezmos
tiene [illegible] de buen [illegible] este al qual mandaron que continuada-
mente estudiese en la dicha audiencia para que pasase [illegible]
los pleitos e demandas que ante el dicho alcalde se moviesen [illegible]
contra los vecinos de la dicha cibdad por los arrendado-
res o [illegible] de la renta de los dichos diezmos [illegible]
[illegible] por que los dichos pleitos e negocios que se [illegible] en la di-
cha cibdad [illegible] poder por [illegible] que menester fuere este
[illegible]

Martes nueve dias de abril este dia se juntaron a conçejo los
regidores e oficiales e no se libro cosa alguna

Conçejo

Sabado treze dias de abril año del nasçimiento del nuestro
salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e veynte e çinco años
este dia fueron juntados a conçejo en la camara de la corte
de la dicha cibdad segund es acostumbrado por son de campana